

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 15 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 939 del 13/11/2018, de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar enchufes y puntos de red para el Departamento de Servicio Comunitario, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **María de la Cruz Verdugo Barraza, Rut N° 9.522.053-3**, por tratarse de una adquisición señalada en el Artículo 10, numeral 7, letra "n", del Reglamento de Compras Públicas, que dice que "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo**".-

Que, se adjuntan además Certificado del Servicio de Impuestos Internos de la Situación Tributaria del Proveedor, obtenido de la página web del servicio y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 874, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° 9.522.053-3, por un monto de \$ 152.640 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FÉRMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)